



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1399/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1399/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1399/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Rectorado

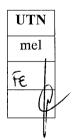


2017 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
BAGNASCO,	118465	Análisis Estructural I	Resistencia de	
Sebastián Eduardo			Materiales	
CHICOMA NIÑO,	152313	Diseño		Inglés Técnico
Manuel Fabricio		Arquitectónico,		Nivel I
		Planeamiento y		
		Urbanismo		
SENGER, Héctor	117761	Tecnología del	Probabilidad y	
Emiliano		Hormigón	Estadística	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1063/2017



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior